

S-DSG-24-024883

Bogotá D.C, 15 de octubre de 2024

Señor
JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Secretario
Comisión Segunda Constitucional
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Respuesta cuestionario adjunto Proposición No. 18 de 2024 – Modelo Expedición Pasaportes

Respetado Secretario:

De manera atenta nos permitimos dar respuesta al cuestionario adjunto a la proposición No. 18, aprobada por la Comisión Segunda Constitucional de la Cámara de Representantes con el propósito de citar a debate de control político al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, relacionado con el impacto en la expedición de pasaportes: crisis y soluciones en la gestión del contrato con Thomas Greg & Sons, en los siguientes términos:

1. ¿Qué avances se han logrado en las reuniones entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la empresa Thomas Greg & Sons para ampliar el contrato de la expedición de pasaportes, considerando las tensiones judiciales actuales?

R.: Debe precisarse que no se realizó ampliación del plazo al contrato de prestación de servicios No 356 de 2023 que tiene por objeto *“suministrar y prestar el servicio de personalización, custodia y distribución de libretas de pasaportes, así como el servicio de impresión; almacenamiento y entrega de etiquetas de visa colombiana con zona de lectura mecánica a precios fijos unitarios sin fórmula de reajuste para el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores”*.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, para continuar garantizando los servicios de suministro, formalización, personalización, custodia y distribución de las

libretas de pasaportes y el de impresión, almacenamiento y entrega de etiquetas de visa colombiana, suscribió el contrato de prestación No. 368-2024 que tiene por objeto " *Suministrar y prestar el servicio de personalización, custodia, y distribución de libretas de pasaporte, así como los servicios de impresión; almacenamiento y entregas de visas colombiana con zona de lectura mecánica a precios fijos unitarios sin formula de reajuste para el Fondo del Ministerio de Relaciones Exteriores*", por un término de once (11) meses tiempo necesario para facilitar el periodo de empalme y una adecuada implementación del nuevo modelo de producción de pasaportes.

2. ¿Qué medidas ha tomado el Ministerio para asegurar que las nuevas alianzas, como la posible colaboración con la Imprenta Nacional y socios internacionales, garanticen una mayor independencia de Thomas Greg & Sons a largo plazo?

R.: Las alianzas estratégicas tienen como objetivo ser el instrumento para materializar la consecución del modelo que se tiene previsto para la prestación del servicio con el fin de garantizar la continuidad de este.

Es de anotar que la finalidad las alianzas no es realización de procesos de subcontratación o tercerización, sino que van encaminadas al fortalecimiento institucional del Estado por medio de la transferencia de conocimientos que le permitan al Estado asumir con autonomía la totalidad de los procesos, teniendo en cuenta que el Gobierno colombiano con el modelo institucional que se buscaría implementar asumiría la mayoría de los procesos que hacen parte de la prestación del servicio de producción y expedición de pasaportes.

Por eso el Ministerio de Relaciones Exteriores, ha decidido estructurar un modelo institucional que permita que el Estado colombiano tenga un rol activo en la administración y protección de la información de los ciudadanos, mediante la prestación directa, a través de sus agencias, del servicio público de atención, formalización, personalización, distribución, almacenamiento de los documentos oficiales de pasaporte y etiquetas de visas, evitando, de esta manera, la configuración de una situación irregular en favor de un solo proponente o contratista que deviene en un uso indebido de información por parte de terceros o de particulares de la información de los colombianos sin las precauciones debidas o para fines distintos a la identificación.

3. ¿Qué mecanismos se están considerando para asegurar que las condiciones del nuevo contrato con Thomas Greg & Sons no afecte negativamente los tiempos de entrega de pasaportes durante este periodo de transición?

R.: Para garantizar la prestación del servicio durante la etapa de implementación del **nuevo modelo** de suministro, formalización, personalización, custodia y distribución de las libretas de pasaportes y el de impresión, almacenamiento y entrega de etiquetas de visa colombiana, se hace indispensable celebrar un contrato en forma directa, mediante la aplicación del mecanismo de urgencia manifiesta para proveer el **servicio de producción y personalización de pasaportes** (los servicios de formalización, captura de data y los procesos relacionados con la atención serán asumidos directamente por el Ministerio de Relaciones Exteriores), por el término de 11 meses, que es el necesario para realizar el empalme y la implementación segura del nuevo modelo.

Que, al mismo tiempo de la presente declaratoria, se está culminando el proceso de contratación con un gobierno extranjero que se encargará de la puesta en funcionamiento y operación de una planta de libretas de pasaportes en Colombia a partir del 1 de septiembre del año 2025.

4. ¿Cómo planea el Ministerio garantizar que el servicio de expedición de pasaportes continúe sin interrupciones durante los procesos judiciales pendientes con Thomas Greg & Sons?

R.: El Gobierno colombiano, a través del Ministerio en su condición de responsable de ejecutar de manera directa o a través de las distintas entidades y organismos del Estado, la política exterior del Estado colombiano, que conlleva la función de *"dirigir y coordinar la expedición de pasaportes y visas, expedir los pasaportes diplomáticos y oficiales e instruir y supervisar a las entidades que el Ministerio determine en el proceso de expedición de pasaportes, apostilla y legalización de documentos, de conformidad con los convenios que se suscriban sobre la materia y gestionar su reconocimiento internacional"*,¹ se definió un **nuevo modelo de prestación del servicio** de pasaportes, integrado por las siguientes tres (3) fases que se describen a continuación:

Tabla 1. Descripción de fases

Fase I (Aseguramiento del servicio)	• Esta fase está comprende el periodo entre el mes de octubre de 2023 y el mes de octubre de 2024. • Corresponde al Contrato 356 de 2023, que se halla a cargo de un operador privado, a través del cual se presta el servicio a la ciudadanía. • En esta fase, el modelo actual contempla nueve (9) procesos los cuales siete (7) están a cargo de operadores privados y dos (2) a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores.
--	--

¹ Numeral 11 del artículo 21 del Decreto 869 de 2016.

Fase (Empalme)	II	• Esta fase abarcará el periodo comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 31 de agosto de 2025. • Ministerio de Relaciones Exteriores asume directamente la <u>Formalización y Captura de Data, así como los demás 5 procesos asociados a la atención.</u> • En esta fase de Empalme el Ministerio de Relaciones Exteriores contara con un operador privado exclusivamente para la producción y personalización de pasaportes • Implementación del Pasaporte en Línea • Nueva plataforma de agendamiento de citas • En esta fase de empalme, el Gobierno Colombiano recibirá el paquete de cooperación del Gobierno Extranjero que comprende acompañamiento, fortalecimiento y transferencia de tecnología e infraestructura para las entidades del Estado que intervienen en este proceso
Fase (vigencia plena)	III	• Esta fase inicia a partir del 1 de septiembre de 2025. • El Estado Colombiano con sus entidades intervinientes Ministerio de Relaciones Exteriores, Migración Colombia y la Imprenta Nacional asumen los procesos asociados a la atención, formalización y captura de data, personalización y control de calidad, ya con las capacidades instaladas producto de la fase de empalme y el acompañamiento y transferencia de capacidades y tecnología del Gobierno Extranjero que resulte seleccionado. • El Gobierno Extranjero inicia operación exclusivamente para la producción de libretas de pasaportes en planta en Colombia para una producción por 10 años, y luego entrega a título de donación la infraestructura al Gobierno Colombiano.

Fuente. Elaboración propia, MRE

Conforme se observa en la gráfica anterior, para el desarrollo de la Fase II de empalme, es necesario contar con un **socio estratégico** que se encargue de la producción y personalización de las libretas. Por su parte, el **aliado público extranjero**, iniciará el acompañamiento, fortalecimiento y transferencia de tecnología e infraestructura para las entidades del Estado colombiano que intervienen en la prestación directa del servicio público.

Es de anotar que durante la Fase II, el Gobierno colombiano, con el propósito de proteger el derecho fundamental a la intimidad y con ello la necesidad de proteger la información de las personas y el adecuado uso de las bases de datos de colombianos y extranjeros, como política gubernamental, se ha propuesto la

recuperación de la gobernabilidad de la información de las personas como derecho fundamental conexo con el habeas data y la intimidad, asumiendo el proceso de formalización, el cual se constituye en una garantía de los principios de libertad e igualdad que protegen el derecho a la privacidad el cual debe ser protegido por el Estado.²

En esta secuencia de las fases que integran el modelo institucional propuesto y en desarrollo del objetivo de política pública trazado por el Gobierno colombiano, la Fase II está dirigida a mantener como prioridad la continuidad y **asegurar el proceso de empalme** en la prestación del servicio para iniciar el fortalecimiento del Gobierno nacional, que contará para el efecto con la asistencia técnica, cooperación y apoyo de financiamiento por parte de un aliado público extranjero que transferirá tecnología, know how y efectuará inversiones en una planta de producción en territorio nacional, que permitan que el Gobierno colombiano adquiera autonomía y capacidad para la producción de libretas de pasaportes, documentos de viaje y etiquetas de visa.

5. ¿Cuál es el impacto económico estimado para el Estado por la reducción del precio del pasaporte ordinario de \$207.000 a \$180.000, y qué medidas se están tomando para mantener la sostenibilidad de esta reducción en el largo plazo?

R.: De conformidad con lo establecido con el artículo 4³, numeral 23⁴, Decreto 869 de 2016⁵, el Ministerio de Relaciones Exteriores es el organismo rector del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores y le corresponde, bajo la dirección del Presidente de la República, formular, planear, coordinar, ejecutar y evaluar la política exterior de Colombia, las relaciones internacionales y administrar el servicio exterior de la República, teniendo dentro de sus funciones la expedición de los pasaportes. En ese sentido, la prestación del servicio de producción y expedición de pasaportes y otros documentos de viaje hace parte de uno de los objetivos misionales que se asignan a cargo de esta cartera

² “La Política de Gobierno Digital es la política del Gobierno Nacional que propende por la transformación digital pública. Con esta política pública se busca fortalecer la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades, y generando confianza en las instituciones que conforman la administración pública y el Estado en general, a través del uso y aprovechamiento de las TIC. Hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y se integra con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional.”. Disponible en: <https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Politica-de-Gobierno-Digital/>. Con acceso el 14 de julio de 2024.

³ Artículo 4. Funciones. El Ministerio de Relaciones Exteriores tendrá, además de las funciones que determina el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, las siguientes: (...)

⁴ 23. Expedir los pasaportes y autorizar mediante convenios con otras entidades públicas, su expedición, cuando lo estime necesario.

⁵ Por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y se dictan otras disposiciones.

Ministerial. Igualmente, es de anotar que en virtud de la Ley 489 de 1998⁶ se establece que la administración pública se encuentra integrada por los organismos que conforman la Rama Ejecutiva del poder público que tienen a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios públicos del Estado Colombiano. Así las cosas, las competencias misionales del Ministerio de Relaciones se encuentran encaminadas a favor de la prestación de servicios públicos a favor de los ciudadanos, por lo que la suscripción de contratos o de cualquier acto administrativo no busca generar lucro sino mantener la sostenibilidad fiscal y garantizar la materialización de los derechos de los ciudadanos.

Al respecto, debe tenerse en cuenta que la reducción del costo del pasaporte ordinario no tendría impacto negativo para las finanzas de la Nación. Además, la disminución solo se da en el pasaporte ordinario.

6. ¿Cómo afectará la reducción de los costos del pasaporte las finanzas de la Cancillería y qué proyecciones se tienen respecto al incremento en la demanda de pasaportes a raíz de esta medida?

R.: Para la reducción del precio del pasaporte ordinario que empezó a regir desde el 3 de octubre de 2024, el Ministerio llevó a cabo un análisis del modelo actual para la prestación del servicio de expedición, encontrando que este trámite conllevaba a todos los procesos para la prestación del servicio de expedición de pasaportes: recepción, verificación de agendamiento, revisión documental, asignación de turnos, formalización, personalización, producción de libretas y entrega, así como el control de calidad estaban tercerizados en su totalidad por operadores privados.

La reducción de los costos de los pasaportes no tendría un impacto negativo en el presupuesto que es asignado para el Ministerio de Relaciones Exteriores dado que la implementación del modelo implicaría una disminución de los costos, dado que no se asumirían costos que conlleven a la tercerización del servicio que era asumido por operadores privados.

7. ¿Considera el Ministerio que es necesario que los municipios y departamentos del país adopten políticas similares de reducción de costos en los trámites de pasaporte, y qué acciones se están

⁶ Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

tomando para asegurar que esta reducción sea equitativa en todas las regiones del país?

R.: De acuerdo con la Resolución 9486 del 2 de octubre de 2024 se modificaron las tarifas en el territorio nacional y extranjero para pasaporte ordinario. En lo que se refiere a las Gobernaciones, se indica que las tarifas fijadas directamente por el Ministerio se mantienen para todos los usuarios incluidas las gobernaciones.

Por otra parte, en lo que se refiere a los consulados las tarifas para la expedición de pasaportes fueron fijados en la Resolución 9486 de 2024 para la zona Europa y Cuba son 80 euros y para el resto del mundo 82 dólares americanos.

Finalmente se indica que la disminución de precios aplica únicamente al pasaporte ordinario por lo que frente a los demás pasaportes existe un margen de ingresos como resultado de la tarifa fijada en moneda extranjera. Adicionalmente, debe indicarse que, como resultado de la cooperación que se recibirá por parte del Gobierno portugués y la transferencia de capacidad instalada, se estima una reducción en los costos por personalización respecto de los que se tienen actualmente.

En este sentido la tabla siguiente hace un comparativo de costos entre las resoluciones 10452 de 2023 y 9486 de 2024.

BIEN O SERVICIO	RESOLUCION 10452 29 DICIEMBRE DE 2023	RESOLUCION 9486 02 OCTUBRE DE 2024
PASAPORTE ELETRONICO(CHIP) CON ZONA DE LECTURA MECANICA (ORDINARIO)	\$ 136.000	\$ 111.000
ZONA EURO Y CUBA-MONEDA EUROS	€ 68,00	€ 60,00
RESTO DEL MUNDO	US 94	US 82
PASAPORTE ELETRONICO(CHIP) CON ZONA DE LECTURA MECANICA (EJECUTIVO)	\$ 244.000	\$ 244.000
PASAPORTE ELETRONICO(CHIP) CON ZONA DE LECTURA MECANICA (DIPLOMATICO)	\$ 136.000	\$ 136.000
PASAPORTE ELETRONICO(CHIP) CON ZONA DE LECTURA MECANICA (OFICIAL)	\$ 136.000	\$ 136.000
PASAPORTE DE EMERGENCIA CON ZONA DE LECTURA MECANICA	\$ 192.000	\$ 192.000
LIBRETA DE TRIPULANTE TERRESTRE	\$ 66.000	\$ 66.000

8. ¿Qué planes tiene el Ministerio de Relaciones Exteriores para reducir las desigualdades en los costos de expedición de pasaportes entre Bogotá y otras regiones, donde los impuestos departamentales incrementan el precio final?

R.: El Ministerio a la fecha tiene contemplado continuar aplicando Resolución 9486 de 2024 y dar cumplimiento a lo que se encuentra establecido en la Ley 1212 de 2008, en donde se encuentra contemplado las actuaciones que se encuentran exentas del cobro de las tasas que deben pagar los usuarios por la prestación de los servicios de expedición de pasaporte, visas, entre otros con destino al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores. Así mismo, se tiene un cronograma de mesas de trabajo con las 28 Gobernaciones con las que tenemos convenio para continuar el proceso de capacitación e implementación de las políticas establecidas en el nuevo modelo y el marco normativo existente.

9. Dado el contexto de litigio y las tensiones judiciales con Thomas Greg & Sons, ¿qué medidas de transparencia ha adoptado el Ministerio para evitar conflictos de interés en la adjudicación y renovación de contratos relacionados con la expedición de pasaportes?

R.: Como consecuencia de las dificultades que se presentaron con la LP 001 de 2023 y a partir del análisis de las condiciones particulares en las cuales se venía prestando el servicio de pasaportes, se realizó la estructuración de un nuevo modelo de prestación del servicio público, en el cual será la Nación, con apoyo de actores estratégicos de orden nacional e internacional, quien preste el servicio directamente, conforme al siguiente modelo institucional para la expedición de pasaportes:

Tabla 1 Actividades Fase II.		
Sedes	Entidad	Procesos
Sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores Bogotá	Ministerio de Relaciones Exteriores/ Imprenta	Asignación de Citas - Atención - Verificación Documental/Asignación de Turnos - Autorización - Formalización - Entrega (6 procesos)
	UT DOCUMENTOS DE VIAJES 2025	Producción de Libretas - Personalización de Pasaportes y Visas (2 procesos)
	Portugal	Acompañamiento, fortalecimiento y transferencia de tecnología e infraestructura para las entidades del Estado que intervienen en este proceso: Ministerio de Relaciones Exteriores, Migración Colombia.
	Ministerio de Relaciones Exteriores	Sistema CITAC, Seguimiento, Supervisión y Capacitación

Sedes Gobernaciones Colombia (28)	UT DOCUMENTOS DE VIAJES 2025	Producción de Libretas - Personalización de Pasaportes y Visas (2 procesos)
Sedes Consulados de Colombia en el Exterior	Ministerio de Relaciones Exteriores - Consulados	Asignación de Citas - Verificación de Agendamiento - Revisión Documental y Asignación de Turno - Formalización y Captura de Datos - Autorización - Envío - Entrega.
	UT DOCUMENTOS DE VIAJES 2025	Producción de Libretas - Personalización de Pasaportes y Visas (2 procesos)

Tabla 2 Actividades Fase III.		
Sedes	Entidad	Procesos
Sedes del Ministerio Relaciones Exteriores en Bogotá	Gobierno colombiano	Asignación de Citas - Atención - Verificación Documental/Asignación de Turnos - Autorización - Formalización - Personalización - Entrega (7 procesos)
	Portugal	Producción de libretas de Pasaportes Acompañamiento, fortalecimiento y transferencia de tecnología e infraestructura para las entidades del Estado que intervienen en este proceso.
	Migración Colombia	Control de Calidad (1 proceso)
Sedes Gobernaciones Colombia (28)	Ministerio de Relaciones Exteriores	Sistema CITAC, Seguimiento, Supervisión y Capacitación - Personalización
	Portugal	Producción de Libretas
	Migración Colombia	Control de Calidad
Sedes Consulados de Colombia en el Exterior	Ministerio de Relaciones Exteriores - Consulados	Asignación de Citas - Verificación de Agendamiento - Revisión Documental y Asignación de Turno - Formalización y Captura de Datos - Autorización - Personalización - Envío - Entrega.
	Migración Colombia	Control de Calidad

Dentro del nuevo modelo institucional el Aliado Público Extranjero se encargará del acompañamiento, fortalecimiento y transferencia de tecnología e infraestructura para las entidades del Estado colombiano que intervienen en la prestación directa del servicio público. Es de anotar que durante la fase II el Gobierno colombiano, con el propósito de proteger el derecho fundamental a la

intimidad y con ello la necesidad de proteger la información de las personas y el adecuado uso de las bases de datos de colombianos y extranjeros, como política gubernamental, se ha propuesto la recuperación de la gobernabilidad de la información de las personas como derecho fundamental conexo con el habeas data y la intimidad, el cual se constituye en una garantía de los principios de libertad e igualdad que protegen el derecho a la privacidad el cual debe ser protegido por el Estado de cualquier intromisión.⁷

En esta secuencia de las fases que integran el modelo institucional propuesto y en desarrollo del objetivo de política pública trazado por el Gobierno colombiano, las actividades de la Fase II están dirigidas a mantener como prioridad la continuidad y la mejora en la prestación del servicio e iniciar el fortalecimiento del Gobierno nacional, que contará para el efecto con la asistencia técnica, cooperación y apoyo de financiamiento por parte de un ALIADO PÚBLICO EXTRANJERO (Portugal) que esté dispuesto a transferir su tecnología, know how y efectuar inversiones, que permitan que el Gobierno colombiano adquiera autonomía y capacidad para la producción de libretas de pasaportes, documentos de viaje y etiquetas de visa.

De este modo, en lo que respecta a la Fase III, se hace necesario que el proceso de transferencia de competencias y capacidades se implemente paulatinamente con la transición e implementación del modelo del proceso de producción y expedición de pasaportes y visas, con el acompañamiento y cooperación de un ALIADO PÚBLICO EXTRANJERO (Portugal), de manera que el Gobierno colombiano se halle en condiciones de incorporar buenas prácticas y nuevos instrumentos de seguridad de los documentos oficiales a su cargo, y se adelanten las acciones pertinentes para mejorar los requerimientos que se encuentran en el anexo técnico de los presentes estudios previos, en aras de que esta entidad, de manera autónoma, pueda asumir, en todas sus fases, la producción de los documentos oficiales citados.

En lo que se refiere a la remuneración del Aliado Público Extranjero (Portugal) se pagará los mismos precios que se tienen contemplados actualmente para dar continuidad a la prestación del servicio, para la producción ya que la personalización será asumida por el estado con la capacidad generada por Portugal producto de la Cooperación acordada.

⁷ “La Política de Gobierno Digital es la política del Gobierno Nacional que propende por la transformación digital pública. Con esta política pública se busca fortalecer la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades, y generando confianza en las instituciones que conforman la administración pública y el Estado en general, a través del uso y aprovechamiento de las TIC. Hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y se integra con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional.”. Disponible en: <https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Politica-de-Gobierno-Digital/>. Con acceso el 14 de julio de 2024.

10. ¿Qué estrategias de planificación tiene el Ministerio para evitar futuras crisis en la expedición de pasaportes que puedan afectar a los ciudadanos, especialmente en momentos de alta demanda o en caso de que se suspenda el contrato actual?

R.: Para el desarrollo de las fases contempladas dentro del nuevo modelo el Gobierno colombiano ha buscado optar por un proceso en el que se garantice la mayor participación pública e imparcialidad por lo que se ha previsto la figura del aliado público extranjero el cual a través de su experticia realizará el acompañamiento fortalecimiento y transferencia de tecnología e infraestructura para las entidades del Estado que intervengan en la prestación del servicio público de producción y expedición de pasaportes y otros documentos de viaje por lo que la implementación de un nuevo modelo es que el Estado colombiano asuma un rol más activo en la administración de la data de los colombianos, por lo que requiere de un gobierno extranjero la asistencia técnica, cooperación , apoyo, para la transferencia de tecnología que permita al Gobierno colombiano adquirir autonomía y capacidad para la producción de libretas documentos de viaje y etiquetas de visa

Por lo anterior, para el Ministerio resulta necesario adelantar un proceso de producción y expedición de las libretas de pasaportes, documentos de viaje y etiquetas de visa que asegure una participación pública que garantice, como se explicó arriba, superar las debilidades de los procesos contractuales que adelantó en el pasado; generar incrementos en el nivel de seguridad de la información de los usuarios y de la garantía de sus derechos fundamentales; mantener la implementación de las tendencias internacionales en relación con la tecnología asociada los documentos oficiales citados; generar las condiciones para la transferencia de conocimiento e infraestructura e inversiones por parte del aliado público extranjero y fortalecer el rol de las entidades estatales en la producción de los documentos antes mencionados.

Igualmente, este es un modelo a 10 años, al cabo de ese periodo ya el Estado estará listo para asumir la totalidad de los procesos que incluye la producción.

11. ¿Qué se sabe de lo que le va a costar al país, todo el proceso para asumir la expedición de pasaportes y cómo aterrizar eso a números?

R.: El Ministerio de Relaciones Exteriores ha evidenciado la necesidad de modificar el modelo que se traía y que venía por más de dos décadas para la prestación del servicio de producción de pasaportes y visas, en aras de que el Estado colombiano asuma un rol activo en la administración y protección de la información de los connacionales, cuyo derecho a la intimidad se encuentra protegido por la Constitución Política, mediante la prestación directa del servicio

público de atención, formalización, personalización, distribución, almacenamiento de los documentos oficiales de libretas de pasaporte, documentos de viaje y etiquetas de visas.

Para el efecto, el modelo institucional prevé que la totalidad de las etapas previstas para la expedición de pasaportes y visas deje de estar a cargo de operadores privados, como ocurría, y que sea el Gobierno nacional, a través de sus instituciones, el que asuma la ejecución de estas actividades, dando cumplimiento a las disposiciones sobre protección a la información y manteniendo los estándares de seguridad y calidad previstos a nivel internacional y definidos por la OACI. En cumplimiento a la misionalidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, además porque otorgar un pasaporte o una visa es una decisión de Estado.

En ese orden de ideas el Ministerio se halla en el proceso de implementación de un nuevo modelo institucional para la producción de libretas de pasaporte, documentos de viaje y etiquetas de visa, en cada una de sus fases, priorizando criterios que garanticen participación del sector público y la protección de datos de los ciudadanos colombianos en este proceso. Para el efecto, el Ministerio estableció tres fases para desarrollar este nuevo modelo, las que se describen en la tabla siguiente:

Tabla 1. Descripción de fases	
Fase I (Aseguramiento del servicio)	• Esta fase está comprende el periodo entre el mes de octubre de 2023 y el mes de octubre de 2024. • Corresponde al Contrato 356 de 2023, que se halla a cargo de un operador privado, a través del cual se presta el servicio a la ciudadanía. • En esta fase, el modelo actual contempla nueve (9) procesos los cuales siete (7) están a cargo de operadores privados y dos (2) a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores.
Fase II (Empalme -- modelo híbrido)	• Esta fase comprende el periodo entre el 03 de octubre de 2024 al 31 de agosto de 2025. • Ministerio de Relaciones Exteriores asume directamente la <u>Formalización y Captura de Data, así como los demás 5 procesos asociados a la atención y la autorización. Procesos: Recepción, Verificación de Agendamiento, Revisión Documental, Asignación de Turnos, Formalización, Autorización, Entrega.</u> • En esta fase de Empalme el Ministerio de Relaciones Exteriores contara con un operador privado exclusivamente para la producción y personalización de pasaportes • Implementación del Pasaporte en Línea

		- Nueva plataforma de agendamiento de citas - En esta fase de empalme, el Gobierno Colombiano recibirá el paquete de cooperación del Gobierno Extranjero que comprende acompañamiento, fortalecimiento y transferencia de tecnología e infraestructura para las entidades del Estado que intervienen en este proceso
Fase (vigencia plena)	III	- Esta fase inicia a partir del 1 de septiembre de 2025. - El Estado Colombiano con sus entidades intervinientes Ministerio de Relaciones Exteriores, Migración Colombia y la Imprenta Nacional asumen los procesos asociados a la atención, formalización y captura de data, personalización y control de calidad, ya con las capacidades instaladas producto de la fase de empalme y el acompañamiento y transferencia de capacidades y tecnología del Gobierno Extranjero que resulte seleccionado. - El Gobierno Extranjero inicia operación exclusivamente para la producción de libretas de pasaportes en planta en Colombia para una producción por 10 años, y luego entrega a título de donación la infraestructura al Gobierno Colombiano.

Por esta razón, después de realizar un análisis técnico, legal y financiero, el Ministerio encontró que, a través de la implementación de un modelo público en el que la prestación del servicio de expedición de pasaporte es asumida por el estado colombiano, y con la eliminación del costo de tercerización se produce un ahorro en los costos de producción, “lo que se traduce en una disminución del valor del trámite para los usuarios”.

Adicional al paquete de cooperación que será recibido por el gobierno colombiano durante la fase de empalme, que representará una inversión para las entidades involucrada y la disminución de los costos de producción.

Al Estado Colombiano no le costara más, pues este es un servicio pago por la ciudadanía, es decir, a quien paga se le expide efectivamente dicho documento.

12. ¿Cómo va a entrar a ser Portugal el aliado estratégico para que la Imprenta Nacional termine asumiendo en algunos años la expedición de los pasaportes?

R.: En lo relacionado con la selección del Aliado Público Extranjero se informa que dentro del modelo institucional propuesto por el Ministerio para la prestación del servicio de producción y expedición de pasaportes, se tiene previsto que en

la fase 2 se contará con el apoyo de un Aliado Público Extranjero que se encargará del acompañamiento, fortalecimiento y transferencia de tecnología e infraestructura para las entidades del Estado que intervienen en este proceso: Ministerio de Relaciones Exteriores y Migración Colombia. En lo que respecta a la fase 3, el Gobierno extranjero estaría encargado de la Producción de las libretas de pasaporte y continuar brindando acompañamiento fortalecimiento y transferencia de tecnología e infraestructura para las entidades del Estado que intervienen en este proceso, como son:

- a) Capacitación para hacer seguimiento al proceso de producción de documentos oficiales a las entidades colombianas intervinientes;
- b) Transferencia de conocimiento y de buenas prácticas en la producción de los documentos oficiales, mediante la capacitación del personal local;
- c) Suministro de los sistemas y equipos necesarios para que el Gobierno colombiano asuma, a partir de septiembre 01 de 2025, el proceso de personalización de documentos oficiales;
- d) Adecuar y proveer los equipos requeridos para el funcionamiento del laboratorio para control de calidad de Migración Colombia;
- e) Capacitación en temas de control de calidad de Migración Colombia;
- f) Producción y suministro de los documentos oficiales a partir de septiembre 01 de 2025, por 10 años; y
- g) Donación de la infraestructura física establecida para la producción de documentos oficiales colombianos a la culminación del periodo de 10 años, a través de entidades e instituciones por ellos designadas.

Cordialmente,

JEFATURA DE GABINETE

Ministerio de Relaciones Exteriores
Calle 10 No. 5 – 51 Palacio San Carlos